

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 31 de agosto de 2020, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIVC/VC-3/UI-3 C/D/01261/08-2020, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: DODGE, TIPO: NEON, MODELO: 1995, PLACAS: NNX7346, COLOR: AZUL, NUMERO DE SERIE: 3C3E647C0ST542267, NUMERO DE MOTOR: HECHO EN MEXICO. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Mariana Vargas González**